

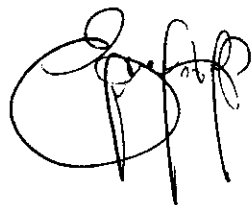
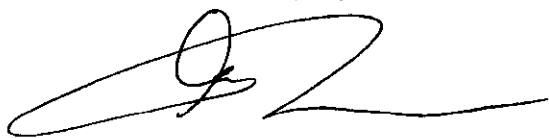
**TRIBUNAL DE EXAMEN  
PARA  
APODERADOS DE  
DESPACHANTE DE ADUANA**

ACTA: En la ciudad de Montevideo, siendo las catorce horas del día cuatro de marzo de dos mil once, se reúne en el Salón 509 de la Asesoría de Capacitación y Desarrollo de la Dirección Nacional de Aduanas, el Tribunal de Examen para Apoderados de Despachante de Aduana, integrado por la representante del Ministerio de Economía y Finanzas Cra. Alicia Márquez en calidad de Presidente; la señora María Luisa Basalo Delegada titular de la Dirección Nacional de Aduanas, la señora Olga Giordano Delegada Alternativa de la Dirección Nacional de Aduanas y por la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay el Dr. Enrique Martínez.-----

El Tribunal se aboca a tomar el examen para Apoderado de Despachante de Aduana. Se presentan a rendir la prueba los siguientes aspirantes inscriptos, conforme al listado de inscripción y la lista de ratificación firmada por los presentes: Wanina BANCHERO, María V. CRUCHE, Mariela T. GALLO, Juan Enrique LASTRETO, Ignacio MARTINEZ, Matías NEGRIN, Horacio PRIORI, Claudio QUEROL, Gabriel REYES, Adriana RODRIGUEZ, Federico RODRIGUEZ, Leonardo SARLI, Andrés STRAUCH, Mónica VARGAS. Dicho listado se considera parte integrante de esta acta. Se elige como delegado de los participantes a Gabriel Reyes a los efectos de representarlos en todos los actos relacionados con este examen. El Tribunal, según lo acordado el día cuatro de marzo de dos mil once, procede a indicar los ejercicios en que consiste la prueba, a saber: hasta (3) tres preguntas sobre cada uno de los (3) tres temas del Programa sorteados en el momento. La puntuación total de la prueba será de (12) doce puntos, considerándose aprobado el participante que alcance la suma de (7) siete puntos. Duración de la prueba (2) dos horas, prorrogables por hasta treinta (30) minutos más. Se extraen por el delegado de los participantes tres bolillas, que resultan ser las números (2) dos, (9) nueve y (1) uno, correspondiendo la bolilla (2) dos al tema Código Aduanero, la bolilla (9) nueve al tema Contencioso Aduanero y la bolilla (1) uno al tema Régimen de Despachantes. Preguntas: sobre tema (2) dos: 1) Abandono de mercaderías. Enumere en que casos se considera a las mercaderías en abandono., 2) Agentes Privados de Interés Público. Definición y que sujetos son considerados como tales? y 3) Artículo 2 del CAU. Enumere las competencias de la Dirección Nacional de

Aduanas. Preguntas: sobre tema (9) nueve: 1) Defina los diferentes tipos de infracciones aduaneras y las distintas hipótesis en que se considera que las mismas se producen y 2) Diferencia de valor. Régimen de responsabilidad preceptuado en esta norma y mencione las sanciones que en la misma se prevén. Preguntas: sobre tema (1) uno: 1) Responsabilidades y sus características establecidas por la Ley 18.694 para los Despachantes de Aduana y 2) Cuales son las exigencias para poder ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana como tal.-----

A los efectos de la corrección de las pruebas se informa que las hojas no deberán contar con ninguna identificación del participante y si se estableciera alguna, la prueba será anulada sin corregirla. Se entregan a los participantes dos sobres, uno pequeño, conteniendo un formulario de identificación y uno amarillo (manila), grande, para contener la prueba. Ambos sobres serán cerrados por el participante y tampoco mostrarán exteriormente ninguna identificación. Los mismos serán numerados al finalizar la prueba y en presencia del Delegado de los participantes, desprendiendo el sobre pequeño que quedará en custodia de la Escribana Laura Cuña, designado por la Dirección Nacional de Aduanas, entregando el sobre amarillo (manila) con la prueba a los miembros del Tribunal para su corrección. Luego de corregida la prueba por el Tribunal se procederá, en acto público y en presencia del Delegado de los participantes, a la apertura de los sobres de identificación, lo que permitirá identificar a los participantes de la prueba con el resultado de la misma. El examen se inició a las catorce horas cuarenta y cinco minutos y culminó con normalidad a las dieciséis horas treinta y cinco minutos, con la entrega de las pruebas por la totalidad de los participantes. El Delegado mezcló los sobres sin ningún tipo de identificación, una vez realizada la mezcla de los sobres, se numeran con el mismo número el sobre grande y el pequeño, luego se separan, quedando en poder de los miembros del Tribunal el sobre grande para la corrección de la prueba, y el pequeño en poder de la Escribana Laura Cuña. Sin más, leída la presente, se suscribe de conformidad, en cinco ejemplares del mismo tenor, en lugar y fecha indicados.



Algo Jordano



es. Inaparecer

Dirección Nac. de Aduanas  
Ana Laura Cuña  
Escribana